
CONDICIONES GENERALES DE VENTA, ENTREGA Y PAGO

A fecha de: diciembre de 2022

1. **Ámbito de aplicación**

- 1.1 Los **"Servicios"** (venta, entrega del trabajo, prestación de trabajos y servicios) entre nosotros: KARL MAYER STOLL Textilmaschinenfabrik GmbH o KARL MAYER Technische Textile GmbH (respectivamente **"KARL MAYER"** o **"nosotros"**) y nuestros respectivos clientes (**"Cliente"**) se realizan de conformidad con los siguientes Términos y Condiciones Generales de entrega y pago (en lo sucesivo, **"TCG"**). En lo sucesivo, el Cliente y nosotros se denominarán también como las **"Partes"** e individualmente como **"Parte"**.
- 1.2 Las condiciones del Cliente que se desvíen de estos TCG o que los complementen no serán reconocidas, a no ser que KARL MAYER haya aceptado expresamente su validez por escrito. Los Términos y Condiciones Generales también son de aplicación si KARL MAYER realiza la entrega sin reservas con conocimiento de tales condiciones divergentes o complementarias del Cliente. En el marco de las relaciones comerciales en curso, estos TCG también se aplican a futuras transacciones. Estos TCG también son de aplicación aunque no se haga referencia expresa a ellos.
- 1.3 En casos individuales, los acuerdos individuales suscritos con KARL MAYER (incluidos los acuerdos accesorios, adiciones y modificaciones) prevalecerán sobre estos TCG. Salvo prueba en contra, un contrato por escrito o nuestra confirmación por escrito es determinante para el contenido de dichos acuerdos.
- 1.4 Estos TCG solo son de aplicación a los contratistas en el sentido de la Sección 14 del Código Civil alemán, personas jurídicas de derecho público y patrimonios especiales de derecho público.

2. **Ofertas, celebración del contrato y declaraciones**

- 2.1 Las ofertas de KARL MAYER están sujetas a cambios y no son vinculantes, a no ser que se indique expresamente en sentido contrario.
- 2.2 Todos los acuerdos realizados entre KARL MAYER y el Cliente en el momento de la celebración del contrato se establecen por escrito en su totalidad en el contrato sujeto a estos TCG,

incluidos estos TCG. Los empleados de KARL MAYER no están autorizados a realizar promesas verbales que se desvíen o vayan más allá del acuerdo contractual en su forma escrita.

- 2.3 Las declaraciones y notificaciones unilaterales y legalmente vinculantes del Cliente en relación con el contrato sujeto a estos TCG (como las notificaciones de defectos o la fijación de un período de gracia) deben presentarse por escrito. Otros requisitos legales permanecen inalterados.

3. **Precios y condiciones de pago**

- 3.1 Los precios indicados son Ex Works en la sede de KARL MAYER de acuerdo con ICC Incoterms® 2020. El impuesto al valor añadido no está incluido en los precios mostrados; se mostrará por separado, si procede, en la factura a la tasa legal aplicable.
- 3.2 Nos reservamos el derecho a facturar electrónicamente nuestros Servicios. El Cliente acepta el envío de facturas, abonos en cuenta y, en su caso, notificaciones, por correo electrónico en formato PDF, por lo que deberá proporcionarnos una dirección de correo electrónico para garantizar la recepción de estos documentos que se envían por medios electrónicos.
- 3.3 El montaje/puesta en funcionamiento se facturará en función del tiempo empleado, a no ser que se haya pactado expresamente un precio fijo.
- 3.4 El Cliente presentará cualquier objeción a las facturas en un plazo máximo de 14 días a partir de la recepción de la factura; en caso contrario, la factura se considerará aprobada.
- 3.5 A menos que se indique lo contrario en nuestra confirmación del pedido, el precio de compra vence inmediatamente sin deducción al momento de la celebración del contrato y debe abonarse como muy tarde en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la factura.
- 3.6 El Cliente solo tiene derecho a un gravamen si se basa en una contrademanda incontestable, lista para sentencia, o legalmente establecida de la misma relación contractual. La compensación por parte del Cliente queda excluida, a no ser que

sus contrademandas hayan sido establecidas legalmente, estén listas para una decisión o sean incontestables.

- 3.7 KARL MAYER se reserva el derecho, en caso de mora en el pago, a suspender la prestación de los Servicios pendientes y a procurar que el pago de todas las partidas pendientes recaiga en el Cliente y, en general, solo los realizará contra pago por adelantado o garantía.

KARL MAYER tampoco tiene la obligación de tomar otras medidas para cumplir con otras fechas y cantidades de entrega (por ejemplo, compras, preproducción, etc.) Si el Cliente no cumpliera con la solicitud de anticipo o garantía estipulada por KARL MAYER en un plazo razonable, KARL MAYER se reserva el derecho a rescindir el contrato en su totalidad o en parte.

- 3.8 Si, después de la celebración del contrato sujeto a estos TCG, KARL MAYER tuviera conocimiento de circunstancias que pudieran reducir significativamente la solvencia del Cliente y que pudieran poner en peligro el pago del Cliente de las reclamaciones pendientes de KARL MAYER correspondientes a la relación contractual, KARL MAYER se reserva el derecho a retener la ejecución hasta que el Cliente haya hecho efectivo el pago. Asimismo, KARL MAYER puede rescindir el contrato y exigir una compensación después de fijar un plazo correspondiente para la ejecución contra entrega o la indemnización.

- 3.9 Si a partir del momento de la celebración del contrato sujeto a estos TCG hasta el momento de la prestación del servicio los costes aumentaran en más del 5 % a causa de un cambio en el precio de mercado de las materias primas o de los costes de las piezas compradas, o de los costos de personal o por el incremento en las tarifas de terceros involucrados en la prestación del servicio, KARL MAYER puede exigir el aumento del precio equivalente. Si este incremento fuera del 20 % o más sobre el precio acordado, el Cliente tiene derecho a rescindir el contrato. Este derecho debe aplicarse inmediatamente después de la notificación del incremento de precio. En caso de una reducción de los costes anteriormente indicados de más del 5 %, KARL MAYER también la repercutirá en el precio.

4. Plazo y condiciones de entrega

- 4.1 La entrega se realiza Ex Works en la sede de KARL MAYER de conformidad con la ICC de Incoterms® 2020. En caso de demora de la aceptación del Cliente, el riesgo se transfiere al Cliente.

- 4.2 Los plazos de entrega solo son vinculantes si se han acordado expresamente como tales por escrito; se consideran satisfechos si las mercancías han sido enviadas o están listas para su envío en el momento de su vencimiento y se ha comunicado al Cliente. El cumplimiento de los plazos de entrega exige el cumplimiento correcto y a tiempo de todas las obligaciones del Cliente, en particular, si fuera necesario, la aclaración de todas las cuestiones técnicas preliminares esenciales con el Cliente y la presentación de toda la documentación necesaria, así como especificaciones y dibujos, y la provisión de otra información que sea necesaria (aclaración del pedido). Además, está sujeto a la entrega correcta y a tiempo a nosotros por parte de nuestros proveedores, siempre que hayamos tomado las medidas apropiadas e acuerdo con el curso de los negocios y no se nos pueda acusar de negligencia grave en la selección del proveedor o proveedores o en la adquisición específica.

- 4.3 Los eventos de los que KARL MAYER no sea responsable y que nos impidan prestar el Servicio ("fuerza mayor") liberan a KARL MAYER del cumplimiento de las obligaciones contrac-

tuales asumidas durante la duración del evento. Tales eventos son, en particular, huelgas, averías, cierres patronales amparados por derecho, medidas políticas o disposiciones administrativas, embargos, aranceles aduaneros, problemas de transporte a escala global, escasez de materias primas, materias básicas o proveedores, efectos de pandemias o epidemias, incendios, inundaciones, tormentas, desastres naturales, guerra, sabotaje y otros eventos de fuerza mayor. En caso de pandemia o epidemia, se aplica también si ya se había producido en el momento de la celebración del contrato, siempre que KARL MAYER no fuera consciente de sus efectos en el contrato y tampoco fuera probable preverlo. Esto también es de aplicación si tales circunstancias se produjeran en nuestros proveedores o en sus subproveedores.

- 4.4 KARL MAYER se compromete a comunicar inmediatamente al Cliente la existencia y la probable duración de tales eventos. El plazo de entrega se prolongará el tiempo que dure del impedimento más una fase de puesta en marcha que se considere adecuada. Si se tratara de un impedimento permanente o, en el caso de un impedimento temporal que impida que una de las Partes cumpla el contrato en un plazo razonable a causa de la duración del impedimento, cada una de las Partes tiene derecho a rescindir el contrato, si bien el Cliente solo podrá hacerlo después de notificarlo previamente por escrito (un mensaje de correo electrónico se considera suficiente) en un plazo razonable. Una incapacidad de más de tres meses se considera un plazo no razonable. En caso de desistimiento, KARL MAYER reembolsará inmediatamente al Cliente cualquier contraprestación ya prestada.

- 4.5 El cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de KARL MAYER está sujeto a una entrega correcta y a tiempo por parte de sus proveedores. Si el impedimento para realizar la entrega por parte del proveedor de KARL MAYER fuera solo temporal, el plazo de entrega se ampliará en consecuencia sin que por ello se considere que KARL MAYER incurra en demora. Si el impedimento para realizar la entrega por parte del proveedor fuera permanente o ya no quepa esperar de forma razonable que una de las Partes cumpla el contrato debido a la duración del impedimento, cada una de las Partes tiene derecho a rescindir el contrato tras previa notificación. Las frases 4 y 5 de la sección 4.3 se aplican en consecuencia. En este caso, KARL MAYER cede al Cliente cualquier reclamación por daños y perjuicios por demora que le corresponda frente al proveedor. El Cliente acepta esta cesión.

- 4.6 En caso de que no se realice la entrega o que esta se demore debido a una negligencia leve, el Cliente debe establecer un período de gracia razonable de al menos la mitad del plazo de entrega original, nunca menos de 20 días hábiles. Si se cumplen los requisitos legales, el Cliente puede renunciar en caso de transacciones no realizadas; en caso de transacciones parcialmente cumplidas, el Cliente solo podrá renunciar si la entrega o servicio parcial dejara absolutamente de tener interés.

El Cliente solo tiene derecho a reclamaciones por daños y perjuicios a causa de demora siempre y cuando nuestra responsabilidad no se vea excluida ni limitada de conformidad con estos TCG e, incluso en este caso, se limitan a los daños previsibles en el momento de la celebración del contrato, por un máximo del 5 % en total del precio neto de compra del servicio demorado y siempre que se deba a el retraso o la incapacidad para realizar la entrega a tiempo por parte del Cliente o de conformidad con el contrato. Nos reservamos el

derecho de probar que el Cliente no ha sufrido ningún daño o que el daño es significativamente menor que el daño reclamado.

5. Alcance y calidad de la entrega

- 5.1 KARL MAYER se reserva el derecho a realizar entregas parciales, siempre que estas sean razonables para el Cliente.
- 5.2 A menos que se acuerde en sentido contrario, KARL MAYER provee dentro de las tolerancias permitidas por las normas industriales alemanas y europeas correspondientes. Los cambios técnicos que realicemos y que sean necesarios a causa de cambios en la legislación o con propósitos de desarrollo técnico también están permitidos después de la celebración del contrato, siempre que esto no produzca un cambio significativo en el funcionamiento o que el Cliente pueda probar que el cambio no es razonable para él; esta posible no razonabilidad no será discutible si el cambio representa una mejora técnica o si se debe a expectativas de tráfico o a requisitos legales o normativos.

6. Documentación del producto, Deber de examen, Derechos reservados, Confidencialidad, Derechos de propiedad

- 6.1 Nuestra documentación, ilustraciones, diagramas, información sobre prestaciones, peso y dimensiones en catálogos, folletos /o en nuestro sitio web reflejan solamente valores aproximados. No son información sobre el estado de la mercancía, a menos que se indique expresamente que son vinculantes. Nos reservamos el derecho de realizar las mejoras y cambios disponibles comercialmente que sean razonables para el Cliente.
- 6.2 Nuestros diagramas técnicos y/o descripciones deben ser revisados por el Cliente. La revisión y la confirmación se realiza devolviendo una copia con la nota de confirmación del Cliente en un plazo de dos semanas después de la recepción por parte del comprador. Si el Cliente no la confirma y devuelve, esto no lo exime de la obligación de verificar y se considerará confirmada. Si se desea realizar correcciones, se nos deben comunicar inmediatamente y requieren nuestra confirmación por escrito. Los costes adicionales debidos a la no revisión, o a la revisión fuera de plazo por parte del Cliente, se facturarán por separado.
- 6.3 En nuestras ofertas, diagramas, ilustraciones, maquetas, planos y demás documentación, así como en la información en forma física y no física, especialmente en forma electrónica y en toda información, experiencia, conocimientos prácticos (know-how), inventos, derechos de propiedad industrial, diseños, muestras y marcas (todo lo anterior denominado en lo sucesivo "Información") nos reservamos la propiedad sin restricciones y todos nuestros derechos (de explotación) de forma exclusiva.
- 6.4 Toda la Información que aún no sea pública debe tratarse de forma confidencial y no se puede poner a disposición de terceros. La Información física y no física debe devolverse de inmediato en todo momento que se sea solicitada o si no se llega a un acuerdo, y la Información electrónica debe eliminarse de inmediato. Nos comprometemos a requerir el consentimiento del Cliente antes de poner a disposición de terceros la Información y la documentación designadas como confidenciales.
- 6.5 En caso de infracción de los derechos de propiedad de terceros en entregas que tengan lugar de acuerdo con diagramas u otra Información proporcionada por el Cliente, el Cliente está obligado a exonerarnos de toda reclamación.

- 6.6 Si el Cliente debe procurarse documentación, será responsable de que sea completa y correcta, así como de obtenerla a tiempo.
- 6.7 KARL MAYER se reserva el derecho de poner a disposición del Cliente partes de las instrucciones de funcionamiento exclusivamente en formato digital, siempre que no incluyan ninguna información que sea relevante para la protección de la seguridad y la salud. Si, por el contrario, se incluyera información relevante para la protección de la salud y la seguridad, KARL MAYER también proporcionará al Cliente las partes correspondientes de las instrucciones de uso en formato impreso.

7. Instalación y puesta en marcha

- 7.1 En el caso de que KARL MAYER, además de la entrega, se encargue de la instalación, el montaje y/o la puesta en servicio, el Cliente se compromete, a su cargo:
- a) a procurar a KARL MAYER un acceso seguro y sin trabas a las instalaciones donde se realice el servicio y a garantizar que KARL MAYER disponga de espacio suficiente para prestar el servicio;
 - b) a facilitar a KARL MAYER toda la Información y datos que sean necesarios para la prestación de los servicios de forma adecuada, íntegra y a tiempo;
 - c) a garantizar el suministro eléctrico necesario, la iluminación adecuada y el suministro de aire comprimido y agua durante la ejecución de los trabajos;
 - d) a proporcionar todo el equipo operativo y de trabajo del Cliente y los operarios de montaje necesarios y adecuados a tiempo y en la medida acordada;
 - e) a proporcionar salas de descanso e instalaciones sanitarias adecuadas para los empleados de KARL MAYER, así como salas secas y con cerradura donde poder guardar el material y las herramientas de KARL MAYER;
 - f) a llevar a cabo los trabajos preparatorios necesarios de forma completa y adecuada.
- 7.2 El Cliente debe comunicar a KARL MAYER a tiempo las normas de seguridad de aplicación en las instalaciones donde se presta el servicio y tomará todas las medidas necesarias para proteger a los empleados de KARL MAYER de posibles riesgos para su salud y seguridad durante la realización del trabajo.
- 7.3 El Cliente debe garantizar que el montaje pueda iniciarse de inmediato a la llegada de nuestro personal de montaje y que pueda llevarse a cabo sin demora hasta su conclusión.
- 7.4 En el momento en el que se notifique la finalización del montaje, se llevará a cabo una inspección conjunta de las piezas y sistemas de la planta. Para ello se creará un protocolo por escrito firmado conjuntamente o un informe del montaje confirmando que este se ha finalizado. En el protocolo se deben consignar los trabajos restantes y las deficiencias conocidas.

8. Aceptación

- 8.1 El Cliente tiene la obligación de aceptar las entregas o los Servicios contratados en el momento en el que se le notifique por escrito o verbalmente a su finalización y se haya realizado una prueba del artículo entregado ya montado, en la medida en que esté previsto contractualmente. La aceptación no podrá ser denegada por causa de defectos insignificantes. Las entregas y los Servicios se considerarán aceptados en el momento en el que sean proporcionados y, si KARL MAYER también es responsable de la instalación, en el momento en el que se finalice la instalación, KARL MAYER lo haya comuni-

cado al Cliente y le haya solicitado su aceptación, fijando un plazo razonable, a menos que el Cliente se niegue a aceptar la entrega dentro de este período de tiempo mediante la notificación de un defecto que no sea meramente insignificante.

- 8.2 Si el montaje no fuera conforme al contrato, tenemos la obligación de subsanar la deficiencia. Esto no es de aplicación si la deficiencia es irrelevante para los intereses del Cliente o se basa en una circunstancia imputable al Cliente.
- 8.3 No obstante, el Cliente solo tendrá derecho a tomar medidas por sí mismo después de consultarnos.
- 8.4 Si la aceptación fuera retrasada por causas ajenas a nosotros, se considerará que ha tenido lugar dos semanas después de la notificación de la finalización del montaje; lo mismo se aplica si el proveedor emite una factura (final) a partir de dos semanas después de la notificación de la finalización del montaje.

9. Responsabilidad por deficiencias

- 9.1 Se considerará que existen deficiencias si las entregas y los Servicios se desvían de forma más que insignificante respecto a la calidad final acordada en el momento de la transferencia de riesgos.
- 9.2 No nos hacemos responsables en el caso de deficiencias causadas por un uso no previsto o inadecuado, el uso de equipos inadecuados, una manipulación o un almacenamiento incorrecto o negligente, un mantenimiento inadecuado, repuestos, incidencias químicas, electroquímicas o eléctricas o como resultado del desgaste natural o de la corrosión que no sean a causa de un defecto de fabricación.
- 9.3 Los dispositivos usados los vendemos en el estado declarado y se excluye cualquier garantía, dolo o intención fraudulenta.
- 9.4 El Cliente debe inspeccionar los artículos inmediatamente después de recibirlos para comprobar la conformidad con el contrato, en particular su integridad, su estado y cualquier posible daño que haya podido producirse durante el transporte. Se nos deberán comunicar inmediatamente las desviaciones, deficiencias y daños advertidos durante la preparación o el procesamiento y, a más tardar, en un plazo de 7 días después de la recepción; las deficiencias ocultas deben notificarse dentro del mismo período de tiempo a partir de su descubrimiento, por medio de una notificación por escrito con una descripción detallada. En caso contrario, la garantía quedará anulada. Los daños sufridos durante transporte deberán consignarse en el conocimiento de embarque y en el albarán de entrega y confirmarse con la firma del conductor.
- 9.5 Si el Cliente ha cumplido debidamente con su obligación de notificar las deficiencias de conformidad con la Sección 9.4, en caso de deficiencia tendrá derecho a las prestaciones de garantía legales de acuerdo con las siguientes disposiciones:
 - 9.5.1 El vendedor es el responsable de elegir el tipo de rectificación de la deficiencia. En caso de deficiencias, garantizamos la rectificación una garantía a través de un cumplimiento adicional en forma de arreglo o reemplazo a nuestro cargo en el lugar de la entrega original.
 - 9.5.2 Si el Cliente ha incorporado o instalado los artículos defectuosos en otro elemento de acuerdo con su tipo y uso, se le pueden reembolsar los gastos necesarios para retirar artículos defectuosos e incorporar o instalar o unir los artículos reparados o entregados sin defectos ("Costes de desmontaje y montaje") solo en las siguientes condiciones: solo son exigibles los costes de desmontaje y montaje que sean razonablemente necesarios y adecuados de conformidad con el baremo objetivo. Los costes de desmontaje y montaje se consideran

no razonables si (1) su valor es desproporcionado con respecto a los bienes reparados o entregados y/o (2) no están directamente relacionados con el desmontaje o montaje de los artículos defectuosos o el montaje de los artículos reparados o entregados. Los gastos adicionales derivados de que la mercancía se encuentre en un destino distinto al pactado o previsto correrán a cargo del Cliente. El Cliente debe concedernos el tiempo y la oportunidad necesarios para llevar a cabo la rectificación complementaria; de lo contrario, la garantía quedará anulada. No se reembolsarán los gastos en los que incurra el comprador para remediar las deficiencias por sí mismo. Los artículos sustituidos pasarán a ser de nuestra propiedad y el Cliente debe devolvérselos a su cargo.

9.5.3 Las reclamaciones por daños y perjuicios son únicamente las contempladas en la Sección 10.

- 9.6 El período de garantía para reclamaciones por deficiencias es de 12 meses, que se calculan a partir de la entrega de los artículos o, si la aceptación está prevista contractual o legalmente, a partir de la aceptación. Sin perjuicio de lo arriba mencionado, el período de garantía legal de dos años se aplica a las reclamaciones por daños y perjuicios a causa de incumplimientos dolosos y gravemente negligentes o incumplimientos imprudentes que pongan en riesgo la vida, la integridad física o la salud.
- 9.7 Sobre la base del contrato de compra, KARL MAYER proporciona una garantía para las piezas de repuesto instaladas en el transcurso de la reparación hasta que venza el período de garantía del artículo comprado.

10. Responsabilidad

- 10.1 KARL MAYER es responsable ante el Cliente de acuerdo con las disposiciones legales en caso de dolo o negligencia grave de KARL MAYER o incumplimientos negligentes de una obligación contractual esencial. Las obligaciones contractuales esenciales son aquellas cuyo cumplimiento es necesario para lograr el objeto del contrato y en cuyo cumplimiento el Cliente confía y puede confiar regularmente.
- 10.2 En la medida en que KARL MAYER, sus órganos, ejecutivos y auxiliares ejecutivos no sean culpables de dolo o negligencia grave, la responsabilidad por daños y perjuicios se limita al daño previsible típico a la conclusión de contrato.
- 10.3 No nos hacemos responsables del incumplimiento negligente leve de una obligación que no sea una obligación contractual esencial.
- 10.4 En la medida en que nuestra responsabilidad se vea excluida o limitada, esto se aplica igualmente a la responsabilidad personal por daños y perjuicios de nuestros órganos, empleados, representantes y auxiliares ejecutivos al comprador.
- 10.5 La responsabilidad por los incumplimientos imprudentes que pongan en riesgo la vida, la integridad física o la salud no se ve afectada; esto se aplica también a la responsabilidad obligatoria en virtud de la ley de responsabilidad por productos defectuosos.

11. Seguridad; Reserva de titularidad

- 11.1 Para entregas y Servicios, tenemos derecho a solicitar una garantía incondicional, ilimitada e irrevocable de un banco europeo o una carta de crédito bancaria confirmada por un banco europeo para el pago del precio de compra.
- 11.2 Los productos seguirán siendo de nuestra propiedad ("Reserva de titularidad") hasta que todas nuestras reclamaciones de la

relación comercial se hayan cumplido en su totalidad. Esto significa que KARL MAYER conserva la propiedad de los bienes hasta haber recibido todos los pagos derivados de la relación comercial con el Cliente. Si existiera una relación de cuenta corriente entre el Cliente y KARL MAYER, la Reserva de titularidad también se aplicará al saldo reconocido o causal.

- 11.3 El Cliente debe tratar los bienes reservados con cuidado y tiene la obligación a asegurarlos por su propia cuenta frente a daños causados por incendios, inundaciones y robo.
- 11.4 El Cliente no tiene derecho a embargar los bienes reservados ni a transferirlos a terceros como garantía. En caso de embargos u otras intervenciones de terceros, el Cliente deberá comunicar por escrito inmediatamente esta circunstancia a KARL MAYER. Si el tercero no pudiera reembolsar a KARL MAYER los gastos judiciales y extrajudiciales de evitar la intervención, el Cliente será responsable de la pérdida sufrida por KARL MAYER.
- 11.5 Si los bienes sujetos a Reserva de titularidad se combinaran con otros artículos para formar un solo artículo o se mezclaran inseparablemente y uno de los otros artículos se considerara como el artículo principal, el Cliente transfiere la copropiedad del artículo unitario o de la cantidad total a KARL MAYER de forma proporcional al valor de factura de los bienes sujetos a Reserva de titularidad al valor de factura de los demás artículos mixtos o combinados.
- 11.6 Si la reserva de titularidad no fuera efectiva de conformidad con la ley correspondiente a la jurisdicción en la que se encuentran los bienes, se entenderá como pactada la garantía correspondiente a la reserva de titularidad o la cesión en este ámbito. Si se requiriera la colaboración inicial del Cliente, este está obligado a tomar todas las medidas razonables (por ejemplo, requisitos de registro o publicación) que sean necesarias para establecer y mantener dichos derechos a su cargo.

12. Eliminación

En el caso de la mercancía entregada, ofrecemos al Cliente y a petición de este, que debe expresarse por escrito en el momento de la celebración del contrato de compra, la eliminación de los materiales de embalaje contra el reembolso de los costes razonables realmente incurridos de acuerdo con las disposiciones legales. De lo contrario, el Cliente asume la obligación de eliminar a su cargo y de forma adecuada los materiales de embalaje suministrados de conformidad con las disposiciones legales.

13. Uso del software

- 13.1 Con la entrega del software, KARL MAYER otorga al Cliente el derecho no exclusivo e intransferible de utilizar el software de conformidad con el contrato para gestionar los bienes entregados. A menos que se acuerde en sentido contrario, el derecho de uso se aplica en el país del lugar de cumplimiento de contrato de conformidad con la Sección 17.3 y en el territorio del estado miembro de la Unión Europea u otro estado que forme parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo donde el Cliente tiene su sede.
- 13.2 A excepción del derecho a realizar una copia de seguridad, el Cliente no tiene derecho a reproducir el software, salvo acuerdo explícito en sentido contrario.
- 13.3 Salvo en los casos indicados en la Sección 69e de la Ley de propiedad intelectual, el Cliente no tiene derecho a modificar el software, realizar ingeniería inversa con él, traducirlo o eliminar partes del mismo. Los avisos de derechos de autor, los

números de serie y otras características utilizadas para identificar el software no se pueden quitar ni modificar.

- 13.4 El Cliente tiene la obligación de tomar las precauciones adecuadas para evitar el acceso no autorizado de terceros al software.

14. Infracción de derechos de propiedad intelectual

- 14.1 Si, a juicio del comprador, se infringieran derechos de propiedad de terceros en las entregas, el Cliente está obligado a exonerarnos de todas las reclamaciones.
- 14.2 No se contemplan reclamaciones de infracciones de derechos de propiedad industrial si éstas se basan en el hecho de que el Cliente ha modificado los bienes o los ha utilizado junto a productos no suministrados por KARL MAYER.

15. Obligaciones de cumplimiento normativo y éticas

- 15.1 El Cliente se compromete a cumplir con todas las leyes, ordenanzas y normativas de aplicación, en particular las relacionadas con la protección del medio ambiente, la competencia, la seguridad de los productos, la protección de los datos y la seguridad laboral.
- 15.2 El contrato que cubre estos TCG se llevará a cabo de conformidad con los principios de una competencia leal. El Cliente se compromete a no participar en acuerdos anticompetencia ilegales.
- 15.3 El Cliente deberá tomar las medidas que sean necesarias para garantizar que sus representantes legales y empleados no ofrecen, prometen ni conceden ventajas impropias para influir en las decisiones comerciales y que ellos mismos no aceptan tales ventajas. El Cliente debe combatir de forma activa y constante cualquier influencia criminal o no ética en las decisiones de KARL MAYER u de otras empresas e instituciones y tomar medidas contra la corrupción en su propia empresa.
- 15.4 El Cliente, previa solicitud, se compromete a revelar a KARL MAYER los beneficiarios reales de la empresa en el sentido indicado en el artículo 3 de la Ley de blanqueo de capitales.
- 15.5 El Cliente gestionará su negocio de forma ética y socialmente responsable y con integridad y trabajará con miras a alcanzar un éxito económico sostenible. El Cliente no permitirá ni tolerará forma alguna de discriminación por motivos de raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, afiliación sindical, afiliación política o edad. El Cliente trabajará con miras a que sus empleados traten a todos con respeto, independientemente de su origen, concepción del mundo y forma de vida y a que respeten la inviolabilidad y la protección de la dignidad de todas las personas.
- 15.6 El Cliente tiene la obligación de garantizar la puesta en práctica y el seguimiento de las obligaciones éticas y de cumplimiento anteriormente mencionadas mediante una estrategia interna de responsabilidad social corporativa y un proceso interno adecuado. Es necesario establecer un sistema interno de denuncia de las infracciones de estas obligaciones de cumplimiento y éticas. Los empleados que presenten informes en este sentido no deben ser sancionados ni verse perjudicados a consecuencia de ello. El Cliente tiene la obligación de investigar de forma activa los casos sospechosos.
- 15.7 KARL MAYER, o un auditor independiente asignado por KARL MAYER, puede verificar el cumplimiento de las obligaciones éticas y de cumplimiento anteriormente mencionadas y estará obligado a mantener el secreto frente a terceros después de una notificación previa durante el horario comercial usual.

- 15.8 En caso de incumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas en esta Sección 15, KARL MAYER se reserva el derecho a rescindir cualquier contrato marco sujeto a estos TCG con efecto inmediato, ya sea mediante la rescisión de este y/o la rescisión de contratos individuales existentes sin ser por ello responsable de los daños causados al Cliente. A no ser que la infracción sea grave, este derecho presupone que KARL MAYER ha dado al Cliente la oportunidad de solucionar el problema en un plazo razonable y que no reincide ni infringe repetidamente los principios aquí establecidos. Las reclamaciones por daños y perjuicios de KARL MAYER no se verán afectadas.
- 16. Control de exportación**
- 16.1 La celebración y puesta en práctica de los contratos sujetos a estos TCG requieren el permiso legal de la ley de control de exportaciones de la legislación alemana y de la UE aplicables; asimismo, esto se aplica a las leyes estadounidenses y nacionales aplicables, siempre y cuando esto no entre en conflicto con las disposiciones legales alemanas o europeas.
- 16.2 El Cliente tiene la obligación de respetar las condiciones y restricciones de exportación y/o importación. El Cliente nos proporcionará toda la información relevante. De lo contrario, nos exonera de toda consecuencia. Si el Cliente tuviera conocimiento de circunstancias que impidieran la importación de la mercancía, deberá comunicarnos esta circunstancia de inmediato. Si no se pudiera garantizar la obtención de los documentos de exportación necesarios, nos reservamos el derecho a rescindir el contrato afectado sujeto a estos TCG.
- 16.3 Si KARL MAYER tuviera que realizar la entrega en un destino situado fuera de la Unión Europea, en contravención de la Sección 17.3, y KARL MAYER dudara de la relevancia de las restricciones de control de exportaciones, puede obtener de las autoridades responsables información que sea legalmente vinculante para disipar tales dudas y se reserva el derecho a posponer la fecha de entrega en consecuencia hasta haber recibido la información correspondiente. Si el contrato objeto de estos TCG no pudiera ejecutarse debido a las restricciones aplicables en virtud de la ley de control de exportaciones, en particular por no haber obtenido las licencias necesarias de las autoridades competentes, cualquiera de las Partes podrá rescindir el contrato total o parcialmente, de conformidad con la sección 16.4, notificándolo inmediatamente por escrito a la otra Parte. KARL MAYER también puede rescindir el contrato total o parcialmente de forma inmediata mediante una declaración escrita al Cliente si éste no proporciona la información y los documentos necesarios en un plazo de seis semanas a partir de la solicitud de KARL MAYER.
- 16.4 En caso de desistimiento, KARL MAYER se reserva el derecho al reembolso de los costes del trabajo realizado hasta ese momento.
- 16.5 KARL MAYER se reserva derecho, pero no tiene la obligación, a emprender acciones judiciales o extrajudiciales frente a sentencias contrarias de las autoridades competentes o a solicitar protección legal de los tribunales si los procedimientos administrativos se prolongaran en exceso.
- 16.6 Quedan excluidas las reclamaciones contra KARL MAYER en concepto de indemnización por daños y perjuicios derivados de la demora o incumplimiento de la entrega a causa de restricciones de control de exportaciones o a la aclaración de dudas en este sentido, a no ser que la demora o la imposibilidad de la entrega se deban a un comportamiento intencionado o gravemente negligente por parte de KARL MAYER.
- 17. Transmisión; Libertad de elección de la ley aplicable; Lugar de cumplimiento del contrato; Convenio de arbitraje y de jurisdicción; Cláusula de divisibilidad**
- 17.1 Las transferencias de derechos y obligaciones del Cliente acuerdo requieren nuestro consentimiento por escrito para que sean efectivas. Esto no es de aplicación en las reclamaciones monetarias de transacciones comerciales.
- 17.2 Se aplicará la ley de la República Federal Alemana a estos TCG, a la relación contractual entre nosotros y el Cliente, y a cada servicio individual sujeto a estos TCG, excluyendo la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG) y las normas de conflicto jurídico.
- 17.3 Nuestro domicilio social, que consta en el registro mercantil, es el lugar exclusivo de cumplimiento de todas las obligaciones de entrega y pago, a no ser que se acuerde en sentido contrario.
- 17.4 Si el domicilio social del Cliente se encuentra en el Espacio Económico Europeo o en Suiza y el Cliente es un comerciante, una persona jurídica de derecho público o un patrimonio especial de derecho público, la jurisdicción para todos los litigios derivados y relacionados con el contrato será Fráncfort del Meno. Este es el único lugar de jurisdicción aplicable al Cliente. Alternativamente, KARL MAYER se reserva el derecho a interponer una demanda contra el Cliente en su lugar de jurisdicción general.
- 17.5 Si el domicilio social del Cliente estuviera fuera del Espacio Económico Europeo y de Suiza, se acuerda que todas las disputas resultantes de, o en relación con, el presente Contrato, serán resueltas de forma definitiva según el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (ICC) por tres árbitros designados en consonancia con este Reglamento en caso de que el valor en disputa sea superior a 400 000 euros, y por un árbitro designado en consonancia con este Reglamento en caso de un valor en disputa de hasta 400 000 euros. El lugar del arbitraje es Fráncfort del Meno. El idioma utilizado para arbitraje será el inglés. La ley aplicable en la materia es la ley de la República Federal de Alemania, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.
- 17.6 En caso de que una o varias de las disposiciones anteriores sean o queden total o parcialmente invalidadas, esto no afectará a la validez de las demás disposiciones, que seguirán siendo de aplicación. Más bien, la disposición inaplicable debe ser sustituida por otra que sea efectiva y se corresponda lo más posible a la finalidad económica prevista. Esto mismo será de aplicación si, durante la ejecución del contrato, se produjera una carencia que requiera ser satisfecha.